SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

# Guía docente
# Derecho del Trabajo I

## Grado, centro y curso académico

| | |
|---|---|
| **GRADO** | Derecho |
| **CENTRO** | Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| **CURSO ACADÉMICO** | 2026-2027 |

## SUMARIO


1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

# 1. Descripción de la asignatura

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DENOMINACIÓN OFICIAL** | Derecho del Trabajo I | | |
| **CÓDIGO IDENTIFICATIVO** | 401024<br>921018 | | |
| **CURSO Y SEMESTRE** | 3º curso. I semestre | | |
| **UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS** | 3º CURSO. Primer semestre. Módulo 5. Instituciones Jurídicas III. | | |
| **CRÉDITOS ECTS** | 6 | | |
| **UNIDAD DOCENTE** | Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho | | |
| **CARÁCTER** | Formación Obligatoria | | |
| **IDIOMA DE IMPARTICIÓN** | Castellano | | |
| **MODELO DE DOCENCIA** | A1 | | |
| **HORAS** | Horas Totales<br>150 | Presenciales<br>45 | - Enseñanzas Básicas (EB): 31,5<br>- Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5 |
| | | No presenciales: 90 | |
| | | Evaluación: 15 | |

# 2. Responsable de la asignatura

| | |
|---|---|
| **CATEGORÍA** | Profesora |
| **NOMBRE COMPLETO** | María Victoria Mejías Montalbo |
| **EMAIL** | mvmejias@centrosanisidoro.es |

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

# 3. Contexto

## Breve descripción de la asignatura

El Grado en Derecho plantea un acercamiento especializado, desde el punto de vista jurídico, al tema de la prestación de trabajo por cuenta ajena o trabajo asalariado. La formación que se pretende es estrictamente jurídica, tanto en su dimensión teórica, conceptual o de manejo de categorías jurídicas como en su parte práctica o aplicativa.

A través del estudio de la asignatura el estudiante adquiere conocimientos y competencias jurídicas básicas para el desempeño de la profesión de letrado/a laboralista, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Por una parte, afianzar los conocimientos adquiridos en otras materias del derecho común que tienen relevancia en el ámbito del Derecho del Trabajo, como es el caso de los conceptos básicos en el terreno del Derecho Constitucional, Administrativo o Civil.

De otra parte, profundiza en materias básicas como el régimen jurídico del contrato de trabajo, el contenido, las vicisitudes y la extinción de la relación laboral. Asimismo, cada estudiante desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo, como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia, así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas. También adquiere la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y en el asesoramiento de empresas y trabajadores, desarrollando el principio de contradicción.

## Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Analiza la realidad social considerando el carácter unitario del ordenamiento jurídico y con visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
2. Distingue las principales instituciones jurídicas privadas, en su génesis y su conjunto. Aborda el estudio de las instituciones civiles, así como el análisis de casos con conciencia crítica y sensibilidad hacia la realidad social.
3. Utiliza terminología jurídica básica.
4. Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

5. Maneja las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
6. Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
7. Desarrolla la oratoria jurídica.
8. Adquiere la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.
9. Es capaz de leer, interpretar y redactar documentos, textos, documentos y escritos jurídicos

## Prerrequisitos

No proceden.

## Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Resulta aconsejable haber cursado previamente las asignaturas básicas del derecho común, al menos, Derecho Civil, Parte General y Derecho Constitucional. También resulta útil tener nociones de Derecho Penal, Procesal y Administrativo.
El Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el/la alumno/a adquiera un código de legislación social actualizado y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, para tener conocimiento, durante el desarrollo del curso, de los cambios legislativos efectuados.
Es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los/las alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión crítica y práctica de Derecho del Trabajo.
Se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.

## Aportaciones al plan formativo

Ésta es una asignatura encuadrada en el módulo de Estudios Jurídicos Sectoriales como obligatoria, estando prevista su impartición durante el primer semestre del tercer curso de Grado. La materia se integra dentro de la formación propia del Grado en Derecho.

La asignatura de Derecho del Trabajo I se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente a la protección social y laboral del trabajador por cuenta ajena en el seno de una relación jurídica en el marco del Estado social y democrático de Derecho, lo que explica la importancia de esta asignatura en la actualidad para la formación del jurista.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

# 4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

## a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

## c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

## d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## 5. Contenidos de la asignatura

**BLOQUE TEMÁTICO I: ORIGEN, FORMACIÓN HISTÓRICA Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO.

TEMA 2.- FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.

**BLOQUE TEMÁTICO II: EL CONTRATO DE TRABAJO: DELIMITACIÓN, SUJETOS Y CONTENIDO.**

TEMA 3: EL CONTRATO DETRABAJO: DELIMITACIÓN Y SUJETOS.

TEMA 4: CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO.

**BLOQUE TEMÁTICO III: VICISITUDES Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.**

TEMA 5: VICISITUDES DE LA RELACIÓN LABORAL.

TEMA 6: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

| | |
|---|---|
| **Enseñanzas Básicas:** se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc. | 31,5 horas |
| **Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo:** se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante. | 13,5 horas |

**Metodología:** Clase Magistral. Supuestos prácticos.

**Recursos para el aprendizaje:** Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

| | |
|---|---|
| **1ª convocatoria ordinaria** (convocatoria de curso) | a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.<br>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las |

| | |
|---|---|
| | calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.<br>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.<br>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores. |
| **2ª convocatoria ordinaria** (convocatoria de recuperación de curso) | a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.<br>b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.<br>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.<br>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente |
| **Convocatoria extraordinaria** | Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar |

| | |
|---|---|
| | sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura. |

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

**Para evaluar el cumplimiento de las competencias**, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | | **PORCENTAJES** | **COMPETENCIAS** |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL** | | **70%** | |
| **Contenido** | **Descripción** | **Porcentajes** | **Competencias** |
| Prueba objetiva final | La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario.<br><br>Consistirá en un examen tipo test con 4 respuestas alternativas, sobre los contenidos teóricos del programa. Porcentaje que representa: 50%<br><br>Varios supuestos teórico prácticos con | 70% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | preguntas cortas. Porcentaje que representa: 50%<br><br>Ambos responderán sin necesidad de hacer uso de la legislación ni del resto de materiales.<br><br>El/la estudiante debe demostrar que conoce la materia, conoce los preceptos constitucionales, conceptos aplicables y que razona jurídicamente sobre las cuestiones planteadas y que es capaz de proponer, en su caso, soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y que utiliza una terminología jurídica. | | |
| | | | |
| **EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA** | | **30%** | |
| **Contenido** | **Descripción** | **Porcentajes** | **Competencias** |
| EPD Tipo 01 | El estudiante realizará a lo largo del curso 5 casos prácticos o cuestionarios teórico-prácticos (5% cada uno), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. Los casos prácticos se realizarán preferentemente en las horas de clase y no serán tenido en cuenta para la evaluación si el/la alumno/a no acude a las sesiones de EPD.<br><br>El estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información.<br>El/la estudiante deberá utiliza terminología jurídica correcta.Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán. | 25% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EPD Tipo 02 | El/la estudiante debe realizar a lo largo del curso un comentario de sentencia de actualidad, acerca del tema indicado en clase y que equivaldrá a un 5% de la nota. En los mismos, debe delimitar los hechos y los fundamentos de derecho. Debe realizar un comentario de las mismas, con conciencia crítica, plasmando su opinión personal, fundada en derecho. Debe utilizar terminología jurídica.<br>Se debatirán por los/las estudiantes las cuestiones abordadas en las sentencias, desde un punto de vista crítico. El comentario de sentencia no será valorado por el/la docente si el/la alumno/a no acude a las sesiones de EPD. | 5% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5 |

| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | | **PORCENTAJES** | **COMPETENCIAS** |
|---|---|---|---|
| **PRUEBA ÚNICA** | | **100%** | |
| **Contenido** | **Descripción** | **Porcentajes** | **Competencias** |
| Prueba objetiva | La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá:<br>La entrega en una fecha anterior al examen de una parte práctica o teórico práctica que podrá consistir en un supuesto complejo o en la entrega de varias actividades (individuales o en grupo). Porcentaje sobre la calificación: 20%<br>Una parte teórico práctica que integra los contenidos de los temas. Porcentaje sobre la calificación: 80% | 100 % | TODAS |

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

# 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

CRUZ VILLALÓN, J. (2020). *Compendio de Derecho del Trabajo*. Tecnos.

---

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

# 9. Cronograma

| SEMANA | U.D. | MODALIDAD | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | E.B. | E.P.D. | |
| 01 | 1 | x | | Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación.<br>Tema 1. |
| 02 | 1 | x | | Tema 1. |
| 03 | 2 | x | x | EPD 1. Tema 2. |
| 04 | 2 | x | | Tema 2. |
| 05 | 3 | x | x | EPD 2. Tema 3. |
| 06 | 3 | x | | Tema 3. |
| 07 | 3 | x | | Tema 3. |
| 08 | 4 | x | x | EPD 3. Tema 4. |
| 09 | 4 | x | | Tema 4. |
| 10 | 4 | x | x | EPD 4. Tema 4. |
| 11 | 5 | x | | Tema 5. |
| 12 | 5 | x | x | EPD 5. Tema 5 . |
| 13 | 6 | x | | Tema 6. |
| 14 | 6 | x | | Tema 6. |
| 15 | | x | x | Repaso general. EPD. |

**U.D.**: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo